

DECRETO RECTORAL 1877
(3 de junio de 2026)

Por el cual se reconoce el grupo institucional **"MUNUR"** de la Universidad del Rosario.

La Rectora de la Universidad del Rosario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Constituciones que la rigen y de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad ha sido un actor constante en la construcción y aporte a la historia del país y, de acuerdo con su tradición universitaria, está siempre abierta a la discusión académica con un enfoque general, en aras de ilustrar a la República, como lo señaló el Fundador en las Constituciones originales. En este sentido, la Comunidad Rosarista se constituye como una identidad en torno al ideal de un país mejor.

Que la Universidad está comprometida en crear espacios que permitan el análisis, el diálogo y la construcción colectiva, a través de escenarios de discusión que fomenten no solo la productividad académica, sino también la participación activa de la comunidad universitaria en la consolidación de valores democráticos y de convivencia pacífica para el país.

Que resulta fundamental para la Universidad apostar a espacios transversales que promueven una verdadera interdisciplinariedad, que contribuyan no sólo con la misión educativa, sino que sean de gran relevancia para el país, de manera innovadora y dinámica.

DECRETA

Artículo 1. Reconocimiento. Se reconoce el grupo institucional **"MUNUR"** como una unidad adscrita transversalmente a la Decanatura del Medio Universitario de la Universidad, con el propósito de proporcionar un espacio institucional interdisciplinario estudiantil para la construcción, difusión y práctica del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad del Rosario competitivo como disciplina de importancia en el orden nacional e internacional.

Artículo 2. Funciones. El grupo institucional **"MUNUR"** cumplirá las siguientes funciones:

1. Complementar la formación de los estudiantes de la Universidad del Rosario a través de valores y habilidades propias de los Modelos de Naciones Unidas, tales como el desarrollo del pensamiento crítico, la escucha activa, la oratoria, la tolerancia crítica, la argumentación, la persuasión y el liderazgo de proyectos.
2. Constituir un espacio de aprendizaje que fomente la concurrencia destacada en Modelos de Naciones Unidas a nivel local, nacional e internacional, representando a la Universidad y al país como Modelo de Naciones Unidas en los diferentes escenarios competitivos.
3. Promover y difundir una cultura de los Modelos de Naciones Unidas y participación que impulse la consolidación de valores democráticos y de convivencia pacífica.
4. Organizar eventos y simulaciones relacionados con el Circuito de Modelos de Naciones Unidas en el orden local, nacional e internacional, en representación de la Universidad del Rosario.
5. Organizar anualmente el Modelo de Naciones Unidas de la Universidad del Rosario, que se constituirá como un espacio abierto al concurso de estudiantes de colegios e instituciones de educación superior nacionales e internacionales.
6. Emitir el reglamento del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad del Rosario, que llevará el nombre Políticas de la Conferencia y Reglas de Procedimiento.
7. Colaborar con la organización de espacios de simulación de ejercicios diplomáticos, que convoquen tanto a la comunidad rosarista como a la comunidad del circuito de Naciones Unidas nacional e internacional.
8. Difundir por diferentes canales de información el trabajo y los resultados del Modelo, tanto en el ámbito organizacional como en el de la difusión de la cultura de los Modelos de Naciones Unidas.

Artículo 3. Estructura. El grupo institucional "**MUNUR**" estará bajo los lineamientos de la Decanatura de Medio Universitario y de lo establecido en su reglamento interno. Todas sus actividades se enmarcarán en líneas, áreas y elementos integradores que faciliten la planeación estratégica de sus objetivos y funcionamiento.

Artículo 4. Reglamento Se faculta a la Decana de Medio Universitario para revisar y presentar para aprobación y firma de la Vicerrectoría de la Universidad el reglamento interno del grupo, en el cual, el Secretariado de la conferencia definirá las condiciones y requisitos de sus integrantes de la comunidad rosarista.

Artículo 5. Alcance. El grupo institucional "**MUNUR**" es de carácter extracurricular y estará orientado a la formación y desarrollo del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad del Rosario, así como al desarrollo de cualquier evento relacionado con la simulación de los ejercicios de las Naciones Unidas en la universidad.

Artículo 6. Vigencia. El presente Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 3 de junio de 2026.

La Rectora,



Ana Isabel Gómez Córdoba

Secretario General,



Germán Villegas González

Proceso de firma electrónica NEON v2 Proceso jurídico. 22287



Tabla de auditoría de firmas	
Proceso Nro. 22287	Fecha: 20-02-2025
ELABORÓ ANGELA GISELL PARRA PATIÑO ASESOR JURIDICO 21-08-2025 16:34:51	
REVISÓ ANGELA GISELL PARRA PATIÑO ASESOR JURIDICO 21-08-2025 16:35:09	
REVISÓ PAULA ALEXANDRA GIL LOPEZ ASESOR JURIDICO SENIOR 22-08-2025 11:12:55	
REVISÓ DIANA PAOLA DUQUINO ROJAS COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO 26-08-2025 11:12:46	
APROBÓ ANA MARIA RESTREPO FALLOH DECANA MEDIO UNIVERSITARIO . 26-08-2025 12:37:15	
APROBÓ XIMENA BETANCOURT DE CASTRO DIRECTOR JURIDICO 26-08-2025 15:00:31	
APROBÓ GERMAN VILLEGAS GONZALEZ SECRETARIO GENERAL 26-08-2025 08:42:22	
APROBÓ ROCIO MERCEDES ARAUJO ONATE VICERRECTORA 03-06-2026 07:16:29	